

CONSTANCIA: El día 31 de marzo de 2023 a las 5:00 pm, venció el termino con que contaban las partes para solicitar las pruebas que pretenden, dentro del trámite de oposición presentada a la diligencia de entrega llevada a cabo por el comisionado Juzgado primero Promiscuo Municipal de la Tebaida Quindio. Las partes de pronunciaron

GILA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA

SECRETARIA

Expediente 20009-00214-00

Oposición entrega (Sucesión)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de este proceso liquidatorio promovido por JOSE ARLEY BENITEZ y otros, donde figura como causante RAQUEL ZAPATA DE ARANGO, corresponde seguir tramitando el presente asunto, al tenor de lo dispuesto en el Art. 308, 309 del C.G. del P. En lo referente, a la oposición presentada en la diligencia de entrega de los bienes inmuebles que, fueron objeto de partición y adjudicación, realizada por el juzgado Primero promiscuo Municipal de La Tebaida Quindio, razón por la cual, se procede a señalar fecha para audiencia pública, en la que se practicara las pruebas y se resolverá lo que corresponda (Numeral 6 del Art. 309 del Código General del Proceso).

Consecuente se convoca a las partes para que, concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo el **día dieciséis (16) del mes de agosto 2023, a la hora de las nueve (9am)**. Dicha vista pública, se realizará en forma mixta. (Presencial y virtual)

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Ténganse como pruebas, para ser evaluadas las siguientes:

PRUEBAS POR LA PARTE OPOSITORA:

DOCUMENTAL

1. Pagos de servicios públicos desde el año 1989
2. Recibos de pagos de mejoras
3. Recibos de pago de impuesto predial desde el año 1992

TESTIMONIAL.

ADALBERTO OSPINA GONZALEZ
PEDRO PABLO ARBELAEZ GIL
JORGE LEONARDO HOLGUIN ROLDAN
MARIA OTILIA OSPINA GONZALEZ

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL

1. *Certificado de tradición, matrícula inmobiliaria No- 280-34684, de uno de los inmuebles en que bajo anotaciones 7 y 8 aparece registrada la demanda de pertenencia presentada por la señora Bedoya Zapata, y la aclaración que mediante oficio 1483 se identifica a las partes interviniente en el proceso; y en las anotaciones 9 y 10 se cancela la providencia judicial de demanda y su aclaración y se aclara oficio 0012 del 23- 1- 2019*
2. *Certificado de tradición, matrícula inmobiliaria No- 280-34685, de uno de los inmuebles en que bajo anotaciones 8 y 9 aparece registrada la demanda de pertenencia presentada por la señora Bedoya Zapata, y la aclaración que mediante oficio 1483 se identifica a las partes interviniente en el proceso; y en las anotaciones 12 y 13 se cancela la providencia judicial de demanda y su aclaración y se aclara oficio 0012 del 23- 1- 2019.*
3. *Copia simple de acta de audiencia pública No- 00113 celebrada el 17 de noviembre de 2017, en que se profirió sentencia de primera instancia No00143, proferida por el Juzgado Tercero de familia de la ciudad de Armenia y parte resolutive de dicha sentencia.*
4. *Constancia secretarial de fecha 16 de enero de 2019, en que además de la certificación de la determinación tomada por el Tribunal en relación con la apelación que se presentara, se aprecia la fecha de publicación de la notificación por estados de la sentencia.*
5. *Copia de la escritura pública No-1071 del 11 de diciembre de 2.007, otorgada en la Notaría Única de La Tebaida.*
6. *Copia de la escritura pública No- 1575 del 4 de julio de 2.007- de la Notaría Tercera de la ciudad de Armenia. 7- Copia del trabajo de partición y adjudicación adicional de bienes, y fallo de aprobación del trabajo de partición y adjudicación de bienes en la sucesión de la causante Raquel Zapata de Arango proferido por el Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Arme*

PRUEBA DE OFICIO

- *Líbrese oficio por medio del centro de servicios judiciales **al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO** de la ciudad, a efectos que se sirvan enviar a este despacho judicial todo el expediente digital radicado bajo el 2014-141-00 que, comprende también la sentencia de primera y segunda instancia, proceso promovido por **MARLENY BEDOYA ZAPATA en contra de DORANCE BUITRAGO JARAMILLO** y otros, incluyendo los videos de las audiencias que dentro del proceso se llevaron a cabo, sea el caso en primera y segunda instancia.*

Para llevar a cabo esta diligencia, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Público y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b71e3680606792d6d01bbe754f2a9eb7fd8bc965d08e6a651e19ab398ebfa0**

Documento generado en 30/05/2023 08:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>